

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49174 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación en Concurso 212/12 seguido a instancia de Aplicaciones y Sistemas de Vidrio y Aluminio, S.L., por auto de 28-11-2013, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1.º La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.º Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 28 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070867-1